

Formación Ética y Ciudadana

Segundo Año A y B

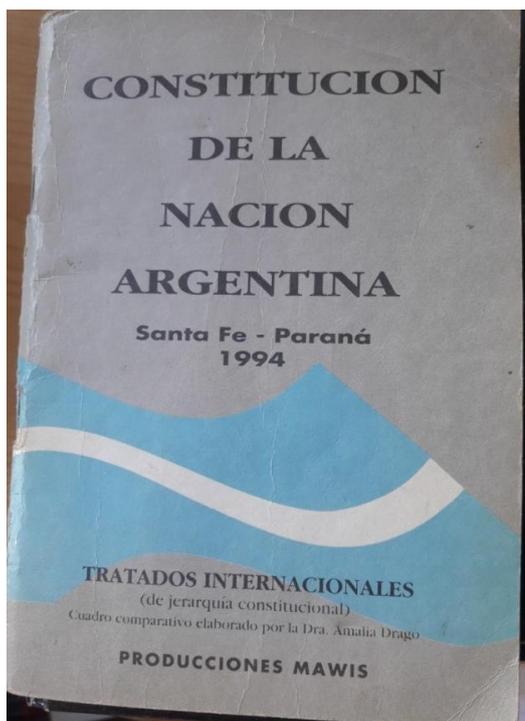
Trabajo Nº 6

Fecha de entrega: 1/09

Profesora: Natalia Armas

Correo: nataliacarmas@yahoo.com.ar

El último tema analizado fue la Constitución Nacional. Les había compartido las siguientes imágenes.



Los derechos y deberes en nuestra Constitución

Si observan el cuadro nosotros hemos analizado de la Primera Parte solo las Declaraciones. En esta clase comenzaremos a estudiar los derechos.

Los derechos son aquellas cosas que nos corresponden o que podemos hacer y que nadie puede impedirnos o quitarnos.

Una forma de clasificar los derechos que la Constitución reconoce es tener en cuenta si el derecho se refiere a la persona en sí misma, a su participación política, a su vida como integrante de una sociedad o a su pertenencia a un colectivo. De acuerdo con este criterio, podemos distinguir entre derechos civiles, derechos políticos, derechos económicos, sociales y culturales y derechos colectivos o de solidaridad.

Los derechos civiles

Estos derechos, algunas veces denominados "libertades individuales", tienen que ver con cada individuo en sí mismo y en relación con otros individuos y frente al Estado. En efecto, los derechos civiles aparecen como una limitación al Estado porque, para ejercerlos, este no debe interferir más que para diseñar una estructura judicial suficiente para protegerlos. Todas las personas que habitan en la Argentina gozan de estos derechos. Veamos algunos ejemplos.

Libertad personal o física. La libertad de las personas es uno de los principios fundamentales del sistema democrático: cada persona es dueña de decidir, actuar, moverse y nadie puede disponer su libertad. El caso más extremo de privación de la libertad es la **esclavitud**, que quedó abolida en nuestro país en 1853 (art. 15). Los Estados modernos pueden privar de la libertad a una persona como una sanción ante un delito grave; pero esa sanción debe ser aplicada por las autoridades judiciales y después de haber seguido el proceso que indican las leyes.

Libertad de locomoción o de tránsito. Las personas pueden entrar en el territorio argentino, permanecer en él, fijar su domicilio, trasladarse de un lugar a otro y salir del país siempre que lo hagan bajo condiciones legales. Este derecho impone al Estado la prohibición de expulsar a una persona del país y también la obligación de quitar las trabas que puedan impedir la circulación.

Derechos de enseñar y de aprender. Como forma de enriquecerse mutuamente, las personas tienen derecho de compartir los conocimientos; en ese sentido, pueden aprender y también enseñar. ¿Por qué ir a la escuela es obligatorio? Porque, si bien recibir educación es un derecho individual, significa un importante beneficio para la sociedad. Por este motivo, como veremos más adelante, el derecho a la educación es considerado también un derecho social.

Libertad de expresión. Es el derecho que tienen las personas de dar a conocer a otros sus pensamientos, opiniones y creaciones. Incluye toda exteriorización del pensamiento, ya sea en forma impresa (diarios, revistas, volantes, carteles) o audiovisual (la exhibición de obras artísticas y científicas). Para asegurar este derecho, la Constitución Nacional **prohíbe la censura previa**, que es el control de una publicación antes de su divulgación. De manera complementaria, a las personas se les reconoce el **derecho de réplica**, o sea, de emplear el mismo medio para rectificar o cuestionar una información que consideren falsa, inexacta o agravante.

Derecho de asociarse. Es el derecho que cada persona tiene de agruparse con otras cuando tienen un interés común (gremios, clubes, centros de estudiantes, sociedades comerciales, etcétera).

Libertad de conciencia, religiosa y de culto. Toda persona tiene el derecho de creer o de no creer, de tener o no una fe religiosa. En el primer caso, puede practicar la religión que elija, mientras que no perjudique a nadie. En consecuencia, nadie puede ser obligado a pertenecer a una religión determinada ni privado de practicar la que su conciencia le indique. Para garantizar la convivencia armónica entre distintas creencias, el Estado puede fijar ciertas reglas a la práctica del culto religioso como así también favorecer el diálogo y la participación.

El derecho a la intimidad. Ni el Estado ni los medios de comunicación ni ninguna persona pueden controlar, limitar o intervenir en las acciones de la **vida privada** de alguien, siempre que esas acciones no ofendan ni dañen a otros. En casos extraordinarios, el Estado puede intervenir en el espacio privado, pero para ello debe tener una justificación y una orden expresa de una autoridad judicial. Es el caso de los **allanamientos** de vivienda, de la correspondencia y de las llamadas telefónicas.

Los derechos políticos

Este tipo de derecho es el que posibilita la intervención de los ciudadanos y las ciudadanas en la vida política del país, en general, y la participación en el gobierno, en particular.

Todas las personas podemos participar en política opinando e interviniendo en campañas, por ejemplo. Pero para ejercer los derechos electorales, es necesario tener la ciudadanía argentina y haber cumplido los 18 años de edad. Entre esos derechos, el más importante es el **derecho al sufragio**, es decir, el derecho de elegir a los representantes que gobernarán en nombre del pueblo y también el derecho de ser elegido para ejercer cargos públicos. Según lo enuncia el artículo 37, el sufragio es:

- **Universal.** Corresponde a todos los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad.
- **Igual.** El voto de todas las personas tiene el mismo valor (se computa 1).
- **Secreto.** Para garantizar que el voto sea ejercido con libertad, se lo emite en un espacio de intimidad (el cuarto oscuro) y no puede divulgarse en el transcurso del acto electoral.
- **Obligatorio.** Como veremos, votar también es una obligación.

También se menciona la necesidad de garantizar iguales oportunidades de acceder a los cargos públicos por parte de varones y de mujeres.

Consignas

- 1- ¿Qué son los derechos civiles?
- 2- Nombra los derechos civiles que aparecen en el texto. Elige 3 y explícalos.
- 3- ¿Qué permiten los derechos políticos?
- 4- ¿Qué es necesario para ejercer los derechos electorales?
- 5- ¿En que consiste el derecho al sufragio?
- 6- ¿Cómo es el sufragio? Explica.